



---

## ¿Alguien pensaba que no iban a llegar nunca?

Año 2006: aprobadas la Ley 34/2006 de Acceso y el Real Decreto 1331/2006 (relación laboral especial).

Con respecto a la primera se me ocurre un planteamiento previo y ello, al margen de si la ley es buena o no lo es, cuestión en la que no me atrevo ni a asomarme (de momento). Dicha ley pretende potenciar al máximo la formación jurídica de Abogados y Procuradores, faltaba más, no hay profesional del Derecho que se precie que no esté sometido a un constante reciclaje y actualización continua. Ahora bien, cuando la necesidad de --estar debidamente formado-- tiene que imponerse legalmente, lo cierto es que parece que algo falla en el sistema educativo. O nos encontramos ante un sistema de acotación de candidatos porque somos muchos, o resulta que no aprendemos todo lo que debiéramos en la etapa de formación por excelencia que es la propia Facultad,(o ambas cosas a la vez); en cualquier caso, con este texto legal nos equiparamos a la mayor parte de los países europeos, de manera que para

...